

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la primera Nominación de Santa Fe en autos caratulados: TORLANO, LAUTARO JOEL s/Cambio de apellido (CUIJ N° 21-02010552-3), se hace saber que el menor Lautaro Joel Iorlano, DNI N° 45.831.919, ha solicitado el cambio de su apellido por el apellido materno "Koberich", de conformidad a lo normado por el artículo 17 de la Ley 18.248. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dra. Laura M. Maydana (Secretaria). Santa Fe, 8 de Agosto de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

§ 45 398520 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Juzgado Civil y Comercial de la Sexta Nominación, Dr. Néstor O. García, en los autos caratulados: PISTONE FRANCISCO s/Declaratoria de herederos, CUIJ: 21-02917359-9: se hace saber que se ha dispuesto: Estando acreditado el fallecimiento de Francisco Pistone (DNI 5.967.556) con el acta de defunción, declarase abierto su juicio de declaratoria de herederos. Cítese por edictos que deberá publicarse por un día en el BOLETÍN OFICIAL a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Dra. Grande, Secretaria.

§ 45 399659 Sep. 2

Por disposición de S.S., Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: AGUIAR JOVITA y MARTÍNEZ LEÓN s/PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO, Expte. N° 1057/2018, se ha ordenado citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses a los Sres. León Martínez y Jovita Aguiar, último domicilio conocido en la localidad de Ramayón, Departamento San Justo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Cítese por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes, durante 6 meses (art. 88 C.C.C.). Cítese asimismo por edictos a publicarse en un diario y/o periódico de circulación local. Fdo. Laura M. Alessio, Jueza, Ma. Itatí Göhringer. Secretaría, San Justo, 31 de Julio de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 397369 Sep. 2

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado (SF), Secretaría única a mí cargo en autos caratulados: Expte. N° 73/2015 - AMWEG, WALDO G. c/GARCÍA, SANTOS J. y Ot. s/Ejecutivo, se hace saber al demandado, Sr. Santo Jorge García, que mediante decreto de fecha 28 de mayo de 2019, se lo ha declarado rebelde. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 12 de Agosto de 2019. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

§ 33 399764 Sep. 2 Sep. 4

Por disposición de la Señor Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito No 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: GONZÁLEZ, ELISA ESTELA s/Sucesorio, CUIJ N° 21-26210664-8, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Elisa Estela González, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 22 de Agosto de 2019. Dra. Barrera, Secretaria.

§ 45 399633 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición de la Sr. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Tostado, Dra. Haydé M. Regonat, Secretaria Unica a mí cargo en autos caratulados: Expte. N° 21-26210675-3 - LEIVA, ROGELIO BENITO s/Sucesorio", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores o legatarios del señor Rogelio Benito Leiva, DNI 8.281.299, para que comparezcan a hacer valer sus derechos ante éste -juzgado y en éstos autos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 16 de Agosto de 2.019. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

§ 45 399763 Sep. 2 Sep. 6

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: VACCHIERI, CESAR GASTÓN s/Concurso Preventivo (Expte. 393/2019) (CUIJ N° 21-26258527-9), que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo Nro. 11. de la ciudad de San Jorge, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. Daniel Marcelo Zoso, Secretaria del autorizante, se hace saber que en la causa de marras, el Sr. Juez ha dictado la siguiente resolución: San Jorge, 30 de Julio de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo -Pequeño Concurso- de Cesar Gastón Vacchieri, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 34.116.047, con domicilio en calle Sarmiento N° 1209 de la localidad de Piamonte (Santa Fe); 2) Fijar la audiencia del día 31 de Julio de 2019, a las 9,00 hs., para que tenga lugar el sorteo del Sindicato; 3) Señalar el día 12 de Septiembre de 2019, como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos; 4) Ordenar se publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario La Capital, dentro y por el término de ley, y sin perjuicio de la fijación y exhibición dispuestas por la Ley Nro. 11.287, lo que se concretará en el espacio especial habilitado al efecto; 5) Determinar un plazo de tres (3) días para que el deudor presente los libros que lleve referidos a su situación económica, a sus efectos; 6) Oficiar, a los fines de anotar la apertura del concurso en el Registro pertinente, requiriéndose informe sobre la existencia de otros anteriores; 7) Decretar la Inhibición General del concursado para disponer y gravar "bienes, oficiándose; 8) Intimar al deudor para que, dentro del plazo de tres (3) días que quede notificada la presente, deposite judicialmente la suma de \$ 4.000,00.- para atender a gastos de correspondencia; 9) Establecer el 25 de Octubre de 2019 y el 06 de Diciembre de 2019, como fechas en las cuales el Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos y el informe general, respectivamente; 10) Para que tenga lugar la audiencia informativa, fíjase el día 17 de Marzo de 2020, a las 8,00 horas, venciendo en consecuencia el período de exclusividad el día 25 de Marzo de 2020, lo que así queda establecido, a sus efectos; 11) Disponer operativo el fuero de atracción, en los términos del art. 21 L.C. comunicándose; y 12) Correr vista a la Sindicatura para que, dentro del término de diez días a contar desde la aceptación del cargo se pronuncie conforme lo requerido en el inc. 11, asimismo, debiendo emitir los informes mensuales, según disposiciones del inc. 12 del art. 14 L.C.- Hágase saber, insértese, regístrese.- (Fdo.) Dr. Leonardo Martín Cristofoli, Secretario. (Fdo.) Dr. Daniel Marcelo Zoso, Juez. Se hace saber que ha sido designado Síndico en autos al C.P.N. José Ernesto Pedro, con domicilio legal en Bartolomé Mitre 1050, Oficina 4 de la ciudad de San Jorge. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y diario La Capital de la ciudad de Rosario, por el término de cinco (5) días. San Jorge, 12 de Agosto de 2019. Dr. Cristófoli, Secretario.

§ 151,20 399779 Sep. 2

Se hace saber que en los autos caratulados: BERIGUETE BATISTA, YOCASTA c/TORRES, JORGE DARÍO s/Divorcio (Expte. 452/2017) CUIJ 21-26255135-8), que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge, se ha ordenado lo siguiente: San Jorge, 31 de Mayo de 2017. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, en mérito al poder especial obrante a fs. 1. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Téngase por promovida por Yocasta Beriguete Batista demanda de divorcio, atento los términos del art. 437 CCC, respecto de su cónyuge Jorge Darío Torres. Notificado el presente, pase la causa a resolver sobre el divorcio. De lo manifestado en relación a la propuesta regulatoria de los efectos derivados del divorcio, traslado a la otra parte por el término de diez días. Agréguese la documental acompañada. Notifiquen las Agentes Cabral y Basualdo. Notifíquese. Firmado: Dr. Tristán Régulo Martínez -Juez- Dra. Daniela Piazso -Secretaria- OTRO DECRETO: San Jorge, 07 de

Agosto de 2019. Como lo solicita, precédase a la publicación de Edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Fdo: Dr. Daniel Marcelo Zoso -Juez- Dr. Leonardo Cristófoli -Secretario- San Jorge, 15 de Agosto de dos mil diecinueve.

S/C 399776 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: DEMICHELIS, JUANA MARÍA s/Sucesorio (CUIJ 21-26258945-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante Juana María Demichelis, D.N.I. N° F 1.539.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 05 de Agosto de 2019. Dr. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 399705 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: DOMÍNGUEZ, BRIAN EZEQUIEL s/Sucesorio; (Expte. N° 14 - Año 2019 / CUIJ 21-26258148-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Brian Ezequiel Domínguez, D.N.I. N° 39.857.266, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 05 de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 399704 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: MARCANTONI, NELIDA MARÍA y CHIARAMELLO, JOSÉ SANTO s/Sucesorio; (Expte. N° 671 - Año 2019 / CUIJ 21-26258805-7), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Nélida María Marcantoni, L.C. N° 03.499.709; y José Santo Chiaramello, D.N.I. N° M6.283.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 05 de Agosto de 2019. Dr. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 399760 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos: ALBERTENGO, ELMO ALFREDO s/Sucesorio; (Expte. N° 1583 - Año 2018 / CUIJ 21-26257987-2), se cita, llama y emplaza a los

herederos, acreedores y legatarios del causante Elmo Alfredo Albertengo, L.E. N° 6.301.011, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 21 de Junio de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 399422 Sep. 2

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 10 Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres en los autos caratulados: VILLARREAL ALAN EMANUEL c/RAMALLO VERÓNICA ANTONELA s/Cuidado personal unilateral; (CUIJ 21-17427748-3), se ha dispuesto lo siguiente: Ceres, 24 de Junio de 2019. Téngase al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito a la carta poder acompañada, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de cuidado personal unilateral -a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Sumario- contra la Sra. Verónica Antonela Ramallo, con domicilio desconocido, respecto de los menores Zaira Villarreal y Adrián Emanuel Villarreal. Cítese y emplácese a la demandada, mediante edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de ley (art. 73 C.P.C y C. Peía. de Santa Fe), para que en el término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Agréguese la documental acompañada. ... Notifiquen empleados del Juzgado y/o Sra. Oficial de Justicia. Notifíquese.- Fdo. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria) - Dr. Jorge A. Da Silva Catela (Juez). Ceres, 24 de Julio de 2019. Dra. Viviana Gorosito Palacios (Secretaria).

S/C 399734 Sep. 2 Sep. 6

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de

VERA, Ira. Nominación, en autos: SOZA, MIGUEL y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 121/18, CULI N° 21-25214231-9, se cita, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, de Norma Aurora Bonet, DNI. N° 10.427.987, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Vera, 6 de Agosto de 2019. Margarita Savant, Secretaria.

§ 33 399781 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil Comercial y Laboral de Vera, 1ra. Nominación, en autos: SOZA, MIGUEL y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 121/18, CULI N° 21-25214231-9, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y/o quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia, de Miguel Soza, DNI N° 06.348.989, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacerlos valer. Vera, 6 de Agosto de 2019.

§ 33 399782 Sep. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, 2da. Nominación, en los autos: CASARES, NORMA BEATRIZ s/Sucesorio, Expte. N° 548/2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Beatriz Casares, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 12 de Agosto de 2019. Beatriz Deiber de Fabbro, Secretaria.

§ 33 399785 Sep. 2

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 13 de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, 2da. Nominación, en los autos: TOURN, RICARDO ANIVAL o ANÍBAL s/Sucesorio, Expte. N° 912/2013 - CUIJ 21-25242184-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Ricardo Anival o Aníbal Tourn para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 13 de Agosto de 2019. Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

§ 33 399783 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de DUARTE, PLACIDO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25275539-9), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en al BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Vera, 26 de Julio de 2019. Beatriz Deiber

de Fabbro, secretaria.

§ 45 397802 Sep. 2 Sep. 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/LEDESMA JUAN ROBERTO s/Apremio - Expte. Nº 1185/2014, se notifica al demandado LEDESMA JUAN ROBERTO (DNI N°:8533276) de la siguiente resolución: "Rafaela, 08 de Abril de 2019. Téngase presente la liquidación practicada. Teniendo en cuenta que, conforme a lo dispuesto por el art.7 inc. 2)-b) de la ley 6767 (t.o. Ley 12.851) resulta aplicable la cantidad de 3,5 unidades jus en la estimación de los aranceles en cuestión, régulanse en la suma de \$ 7.208,15 los honorarios profesionales correspondientes al Dr. Cristian Canello por los trabajos realizados en autos. En caso de mora y a tenor de lo normado por el art.32, que prevé un doble sistema de repotenciación, los mismos devengarán un interés equivalente a la tasa activa que publica el Banco de la Nación Argentina, para operaciones de descuento de documentos a treinta días. Córrese vista a la Caja Forense, formúlense aportes de ley. Acredite en autos, situación ante la A.F.I.P. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por tres (3) días. art. 77 CPCC. de Santa Fe. Rafaela, 26 de Julio de 2019. Dr. García, Prosecretario.

§ 52,50 399343 Sep. 2 Sep. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados: BAUDUCCO, MABEL ROSA s/Sucesorio, CUIJ: 21-24191984-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña MABEL ROSA BAUDUCCO, D.N.I. 16.060.230, fallecida el 08 de Junio de 2015 en la localidad de Tacural, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial Fdo. Dra. Carolina Castellano (Secretaria), Dra. Ana Laura Mendoza (Jueza). Rafaela, 7 de Agosto de 2019.

§ 225 399503 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial - Cuarta Nominación- de la ciudad de Rafaela, y en los autos caratulados: CORDOBA JUAN CARLOS s/Sucesorio - CUIJ 21-24191854-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Carlos Córdoba, D.N.I.: 6.294.621, fallecido el 10 de Junio de 2018 en la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley y bajo apercibimientos respectivos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y en sede judicial Fdo. Dra. Ma. José Alvarez Tremea (Juez) - Dra. Carina A. Gerbaldo (Secretaria). Rafaela, 8 de Agosto de 2019. Dra. Frana Guillermina, Prosecretaria.

\$ 225 399502 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela en la causa Nº 797 - Año 2014 - RAMELLO NÉSTOR HUGO y LEYENDEKER ONELIA MARÍA DE LOS MILAGROS c/ALVAREZ AZUCENA GRISELDA y Otros s/Apremio, se cita y emplaza a los herederos de Hugo Marcos Francisco Costamagna, DNI 29.349.630, para que comparezcan a estos autos a ejercer sus derechos en los términos y bajo los apercibimientos del art. 597 del C.P.C.yC. de la Provincia de Santa Fe. Rafaela, 22 de Agosto de 2019. Dra. Cerliani, Secretaria.

\$ 45 399622 Sep. 2 Sep. 6

Por estar dispuesto en autos: MAZZONI, MALVINA LUCÍA s/Sucesorio, CUIJ 21-24191735-2, Juzgado Distrito Civil y Comercial Segunda Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores y/o herederos y/o legatarios de la Sra. Malvina Lucia Mazzoni, L.C. 2.954.734, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial. Rafaela, 5 de Julio de 2019 - Fdo. Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez) - Dra. Natalia Carinelli (Secretaria).

\$ 88,20 399534 Sep. 2 Sep. 6

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la

Tercera Nominación de Reconquista, sito en calle San Martín Nro. 1.060 - Reconquista - Sta. Fe, en los autos: CACERES, ANGÉLICA ROSA y Otros c/PETEAN JOSÉ SEGUNDINO y Otros s/Usucapión, (Expte. Nº 657/2013 - CUIJ 21-24957338-5), a dictado la providencia que seguidamente se transcribe y que dice así: Reconquista, 20 de mayo de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda promovida por Angélica Rosa Cáceres, Roberto Guillermo Hagemann y Estela Petean, y en consecuencia declarar que en fecha 16 de enero de 2002 han adquirido por usucapión las fracciones de terreno que a cada uno le corresponde según descripción efectuada en las resultas, del dominio del inmueble registrado con Lote Nº 12 según plano mensura Nº 73916/74, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el dominio Nº 35074, Folio 200, Tomo 56 par del año 1931 y en la Sección e Derechos y Acciones del Registro General de Santa Fe bajo el Nº 428, Fº 3, Tº 3, en fecha 08/01/1940, ubicado en la ciudad de Reconquista, Dpto. General Obligado, Santa Fe, conforme plano de mensura para adquisición de dominio por posesión y subdivisión inscripto en el Departamento Topográfico Duplicado Nº 651 del Departamento Gral. Obligado en 05/06/2007 y confeccionado por la Agrimensora Norma A. Paduán. 2) Previa publicación de edictos, y firme que se encuentre la presente resolución, ordenar la inscripción en el Registro General de la Propiedad. 3) Costas a la parte demandada, salvo los honorarios de la Defensora de Oficio conforme lo dispuesto en los considerandos. 4) Regúlense los honorarios oportunamente y efectúense los aportes de ley. Insértese el original, agréguese copia y hágase saber.” Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza - Dra. María Martina Ballario - Secretaria. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en las puertas del Juzgado, por el término de Ley (tres (3) veces en cinco (5) días). Reconquista, 13 de Agosto de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

§ 300 399585 Sep. 2 Sep. 4

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Distrito Nº 4, en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista, Provincia de Santa Fe, sito en Calle San Martín Nro. 1.019 - 2do. Piso - Reconquista - Sta. Fe, a cargo de la Dra. Margarita A. Cismondi, se hace saber que en los autos caratulados: EL CIMARRÓN S.R.L. s/Concurso Preventivo - (CUIJ Nº 21-25021883-1), se han dictado las resoluciones que en las partes pertinentes dicen: Reconquista, 13 de Agosto de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar el 26 de septiembre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la Sindica C.P.N. Gabriela Verónica Trivisonno con domicilio en calle San Martín Nº 1426, de Reconquista (Sta. Fe) horario de atención de lunes a viernes de 14:30 hs. a 19:00 hs. 2) Fijar el 21 de noviembre de 2019 para la presentación por la Sindica de los Informes Individuales. 3) Fijar el 10 de febrero de 2020 para la presentación del Informe General por la Sindica. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 6 de Mayo de 2020 y la audiencia informativa se celebrará el 03 de Junio de 2020 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza; Dra. María Martina Bailarlo, Secretaria.; Otra resolución: “Reconquista, 16 de Agosto de 2019. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Aclarar la Resolución de fecha 13 de Agosto de 2019, protocolizada al Folio Nº 456, Autos Nº 400, Tomo 22, dejándose establecido que la fecha de vencimiento del período de exclusividad es el día 11 de Junio de 2020 y no la que por error se consignó. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi - Jueza; Dra. María Martina Ballario, Secretaria. Publíquese por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y un diario Local. Reconquista, 22 de Agosto de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

§ 450 399586 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, se cita, llama y emplaza al Sr. Liendo Emiliano Enrique, para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: LIENDO EMILIANO ENRIQUE s/Ausencia con pres. de fallec.", Expte. N° 531/2018. Así se ha ordenado en los autos citados, por decreto de fecha 27 de Septiembre de 2018 que se cita en su parte pertinente:..."Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término y bajo apercibimientos de la ley comparezca a estar a derecho. Publíquese edictos una vez por mes durante o meses, conforme Art. 85C.C.yC.N., ss. y cc". ...Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, a los 30 de Abril de 2019. Dra. Margarita A. Cismondi, Jueza - Dra. María Martina Ballario, Secretaria.

§ 45 390210 Sep. 2

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Dto. N° 4 Civil y Comercial de Reconquista, 1ra. Nominación en autos caratulados: PETROLI LORENZO JOSÉ s/Sucesorio CUIJ N° 21-25022349-5, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Lorenzo José Petrolí a fin de que comparezcan en autos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Reconquista, 16 de Agosto de 2019. Dr. Astesiano, Secretario.

§ 45 399408 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de don Juan Manuel Wingeyer, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: WINGEYER, JUAN MANUEL s/Declaratoria de herederos (CUIJ 21-25021931-5). Lo que se publican a sus efectos legales. Firmado: Dr. Juan Manuel Astesiano, Secretario. Dr. José María Zarza, Juez. Publicación: cinco (5) días en diez (10) días. Reconquista (SF), 5 de Agosto de 2019.

§ 45 399606 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Olinden Elvidio Videla, D.N.I. 7.891.080, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: VIDELA OLIDEN ELVIDIO s/Sucesorio, CUIJ 21-25021672-3 de tramitado por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de Reconquista, Segunda Nominación. Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio. Reconquista, 6 de Agosto de 2019.

§ 45 399309 Sep. 2 Sep. 6

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Reconquista Dra. Margarita A. Cismondi, Secretaria de la Dra. María Martina Ballario, en autos caratulados: MAYDANA, HERNÁN ROLANDO s/Sucesorio; Expte. N° 21-25021978-1, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o legatarios y/o acreedores del Sr. Hernán Rolando MAYDANA, DNI M8.378.150 lo que se publica a sus efectos legales. Reconquista, 16 de Agosto de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 399611 Sep. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial - Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: caratulados: STELLA MARIS SOLARI s/Sucesorio, CUIJ N° 21-25021802-5, se ha resuelto citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de Stella Maris Solari, D.N.I. N° 12.362.157, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 22 de Agosto de 2019. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 399627 Sep. 2
